



**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 02 de Octubre de 2015.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El D.A. N°1355 N°1 letra i), de fecha 25.05.2015 que delega firmas en la persona de la Administradora Municipal, respecto de los procesos que rigen la Ley de compras pública.

**CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Trasferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios, Tucapel". Aprobada por Res. Exenta N°0131 del 20.07.2015 y Decreto Alcaldicio N° 2126 de fecha 27.08.2015. Programa FNDR, Código BIP 30346273-0
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 miembros.

**DECRETO N° : 2435/15/**

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3303-7-LQ15, denominada " **Adquisición Camión Recolector Residuos Domiciliarios , Tucapel**"
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-7-LQ15, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.
  - **Secretario Municipal**
  - **Directora de Control**
  - **Director de Obras**
  - **Directora de Secplan**

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.**



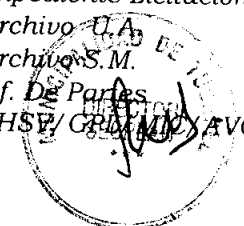
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



HAYDEE SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- SHSY/GR/MIP/AVQ/ ncr.



*[Handwritten signature]*